

La **vigilancia pasiva** de la enfermedad consiste, básicamente, en la realización de las pruebas diagnósticas para la EEB en aquellos animales objeto de una notificación por parte de terceros al SENASA (veterinarios privados, propietarios de establecimientos rurales, transportistas, etc.), que notifican la identificación de un animal con Cuadro Neurológico compatible con EEB (CNCEEB).

Se desarrolla normalmente en áreas rurales y supone una notificación ante la oficina local del SENASA, cuyo profesional actuante, luego de la evaluación pertinente, procederá a la toma de muestra, la cual será remitida con el F2 y copia del Formulario de Notificación y Atención de Cuadro Neurológico Compatible con EEB.